

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.174

Sábado 14 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2660310**

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34^a Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda N° 359, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 3 de junio de 2025, bajo el repertorio N° 9.026-2025, INSURAMA INSURANCE GROUP, S.L., Rol Único Tributario número 59.225.850-1, en su calidad de única accionista de Insurama Servicios Chile SpA (la “Sociedad”), según consta en el Registro de Accionistas de la Sociedad tenido a la vista, acordó ampliar el objeto de la Sociedad, con el propósito de incorporar expresamente la compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, así como también la prestación de servicios de reparación, reacondicionamiento y mantenimiento relacionado con toda clase de bienes corporales. Por lo anterior, se reemplazó el Artículo Segundo de los estatutos de la Sociedad por el siguiente: “ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios para la comercialización, promoción, distribución y venta de seguros de todo tipo, pudiendo al efecto constituirse como agente de venta de seguros; b) la prestación de servicios profesionales, asesoría y asistencia técnica en materia de seguros; c) La inversión, administración, explotación, comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; d) La participación como inversionista en toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia y ajena en asociación con terceros; e) la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes corporales e incorporales muebles, sea por cuenta propia o de terceros; y f) la prestación de servicios de reparación, inspección, mantenimiento, reacondicionamiento y asistencia técnica relacionados con toda clase de bienes y equipos”. Demás estipulaciones en escritura pública extractada. Doy fe.- Santiago, 09 de junio de 2025.- Eduardo Javier Diez Morello. Notario Público.-



CVE 2660310Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl